



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXV LEGISLATURA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
con anexo  
23 AGO 2022  
11:07hs

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
Digital

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 23 de agosto del 2022.

**ASUNTO: SE REMITE PROPOSICIÓN  
CON PUNTO DE ACUERDO  
OFICIO: LXV/CPSYPC/0178/2022.**

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
PRESENTE.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
23 AGO 2022  
11:25hs

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjunto al presente remito a Usted, una proposición con punto de acuerdo, para ser considerado en la próxima sesión ordinaria.

DIRECCION DE APOYO LEGISLATIVO

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES**  
ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES

**DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO  
LXV LEGISLATURA**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 22 de agosto de 2022.

**DIP. MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.**

**Diputada María Luisa Matus Fuentes**, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 56, 60 y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; presento a consideración de esta Honorable Legislatura, la presente **proposición de Punto de Acuerdo**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

San Dionisio del Mar, Juchitán, Oaxaca, es un pueblo ikot ubicado en el istmo de Tehuantepec, se rige bajo el sistema de Partidos Políticos y desde el año 2013 en que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha sido un suplicio realizar las elecciones periódicas como lo

## **DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

### **PODER LEGISLATIVO LXV LEGISLATURA**

establece la Constitución, sin embargo esta comunidad a tenido administrador, y el periodo anterior estuvo un concejo municipal, pero el año 2021, este Municipio alcanzo acuerdos para permitir una elección democrática en donde resultó electa la Mtra. Sonia Luis Gallegos.

Pero esta nueva administración encabezada por una mujer luchadora ha presentado grandes retos, primeramente porque existe un grupo autodenominado "Asamblea de Pueblo" el cual se formó por la exigencia de la comunidad de respetar sus tierras y agua, no permitir la instalación de los aerogeneradores en este pueblo ikot.

Sin embargo, esta asamblea de pueblo, hoy lejos de buscar la defensa de las tierras, se ha dedicado a impedir el buen funcionamiento de la administración municipal, realizando la toma de las oficinas en donde se encuentra atendiendo el cabildo municipal el día primero de agosto del presente año, ello en atención a que desde el año 2012, el palacio municipal se encuentra en poder del autodenominado asamblea de pueblo, derivado de lo anterior se tuvo una mesa de trabajo el día 08 de agosto de 2022, en el Municipio de Unión Hidalgo ante la presencia de funcionarios de la SEGEGO, sin alcanzar acuerdos, pues la demanda de la asamblea de pueblo, pretenden que las obras que esta realizando el Ayuntamiento sean contratados personas afines a su grupo.

El día 22 de agosto de 2022, nuevamente la asamblea de pueblo, volvió a cerrar los accesos del pueblo de San Dionisio del Mar, al enterarse que una brigada médica llegaría a la comunidad, una vez impedido el paso de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO  
LXV LEGISLATURA**

brigada, retuvieron a una persona del sexo masculino a quien lo encarcelaron supuestamente, para posteriormente acudir a la calle morelos en la colonia cheguigo en donde se esta realizando la pavimentación, y un grupo de ciudadanos cansados de las acciones que han generado el grupo asamblea de pueblo, acudió a impedir que frenaran los trabajos de pavimentación y se dio un enfrentamiento entre ambos grupos, el resultado fue de varios lesionados de ambos grupos.

Por la noche alrededor de las 23:16 se tuvo conocimiento, que un grupo a fin a la asamblea de pueblo, prendió fuego a una camioneta propiedad del Ayuntamiento y que desde del año 2018, la tenía en su poder la asamblea de pueblo.

Ante esta serie de conflictos, es urgente que la Secretaría General de Gobierno, inste a la asamblea de pueblo a retonar al dialogo para resolver sus peticiones y los integrantes del cabildo municipal les den respuesta, respetando siempre el marco legal que rige en nuestro Estado.

Asimismo es importante que esta Legislatura, exhorte a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que realice las investigaciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 21 de la particular del Estado, para fincar responsabilidades.

De igual manera es conveniente que este Congreso del Estado exhorte respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública para que a la brevedad

**DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO  
LXV LEGISLATURA**

posible, instruya a elementos estatales para que realicen patrullaje en el Municipio de San Dionisio del Mar, Juchitán, Oaxaca.

Por lo anterior, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO.**

**UNICO.-** La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, convoca a las instituciones del gobierno del Estado, como son la Secretaría General de Gobierno y Secretaría de Seguridad Pública, y al órgano autónomo Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que coadyuven he instalen una mesa interinstitucional con la asamblea de pueblo de San Dionisio del Mar e integrantes del H. Ayuntamiento, para que se respete el estado de derecho y con apego a la leyes, se busque solución al conflicto.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**Primero.-** El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

**Segundo.-** Se instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, efectúe los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente.

**DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES**



Gobierno Constitucional  
del Estado de Oaxaca

**PODER LEGISLATIVO  
LXV LEGISLATURA**

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

  
**DIP. MARÍA LUISA MATUS FUENTES.**